

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez para proveer sobre la renuncia de poder presentada por la abogada GUISELLY RENGIFO CRUZ, en representación del BANCO DE OCCIDENTE, acreditando el envío de la misma al correo electrónico de la entidad demandante. Cali, octubre 18 de 2023.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali octubre dieciocho (18) de dos mil veintitres (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2021-00183-00

Revisado el escrito de renuncia de poder allegado por la abogada GUISELLY RENGIFO CRUZ, el juzgado de conformidad con el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.,

RESUELVE

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **GUISELLY RENGIFO CRUZ**, identificada con C.C. N°. 1.151.944.899 y portadora de la Tarjeta Profesional número 281.936 del C.S.J, al poder conferido por la entidad demandante **BANCO DE OCCIDENTE** conforme lo indica el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2135718efe8b607c232fb2e2a68e6c6adc61479440a88a234494d1c9f4324a14**

Documento generado en 18/10/2023 09:32:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>